

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

N/Rfra.: Servicio Administración Laboral Relaciones

Colectivas

Expte.: 13/2004

Sector: Industria Siderometalúrgica

Código Convenio: 1800305

Edicto

Visto el texto del acuerdo alcanzado en acto de conciliación mediación general ante el SECLA (procedimiento 18/2009/109), entre Unión Provincial de Empresarios Siderometalúrgica frente a MCA - UGT, sobre jornada y calendario laboral para el periodo 1-4-2009 a 31-3-2010, del convenio colectivo de Industria Siderometalúrgica de Granada y provincia, presentado el día 14 de enero de 2010, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 18 de enero de 2010.-La Delegada Provincial, fdo.: Marina Martín Jiménez.



Expediente 182009109

ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO GENERAL

ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Granada, a 13 de enero de 2010, en el conflicto número 182009109, promovido por Unión Provincial Empresarios Siderometalúrgica, D.N.I., en nombre y representación de, Asoc. Autónoma Instaladores Electricidad, D.N.I., en nombre y representación de, Asoc. Fontaneros y Calefactores, D.N.I., en nombre y representación de, y Asociación Prov. Talleres Automóviles y Afines, D.N.I., en nombre y representación de, frente a la empresa MCA-UGT, se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 17/12/2009 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por la parte promotora:

M^a José Medialdea Hernández 74631511 Asoc. Provin. Automóviles y U.P. Siderometalúrgicos de Granada.

Juan Antonio Jimeno Llano Asoc. Provin. Automóviles y U.P. Siderometalúrgicos de Granada.

Carmen Velasco Pedrosa 25211096 U.P. Empresarios Siderometalúrgicos.

Antonio J. Luque Fernández 29078660 Asoc. Inst. Eléctricos y Asoc. Instaladores de Fontanería, etc.

Encarnación Salvador Oyonate 24272510 Asoc. Inst. Eléctricos y Asoc. Instaladores de Fontanería, etc.

En representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

José Antonio Páez López 24097260 UGT

Juan Bayo Pérez 24210781 UGT



Francisco Ruiz Ruano Ruiz 24186824 UGT

Miguel Álvarez Guzmán 24072467 UGT

Juan M. Mayas de la Rúa 75124968 UGT

Ignacio Ruiz Rodríguez 74673643 UGT

Alejandro Martín Romero 30833362 UGT -

Juan Serrano Spínola 24143630 UGT

Manuel Sánchez Carreño 24127837 CC.OO.

Juan Alcaide Sánchez 24057367 CC.OO.

Alfonso Ocaña Casas 24166596 CC.OO.

Rafael Molinero Martín 24287984 CC.OO.

Raúl Olvera López 24143338 CC.OO. -

Ángel Moreno Peña 26462565 CC.OO.

José Jiménez Millán 24100180 CC.OO.

Eduardo Vílchez Albarral 24175849 CC.OO.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación:

Establecer el ajuste de la jornada anual de 1760 horas para el periodo 1-4-2009 a 31-3-2010.

Se hace constar que el presente acto comienza a las 11,00 horas, finalizando a las 16,00 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 12800.

Finalización del procedimiento: con avenencia y con el siguiente contenido:

1º) La jornada laboral legal para el periodo 1-4-2009 a 31-3-2010 es de 1.760 horas efectivas de trabajo, por lo que no se podrán superar dichas 1.760 horas como horas efectivas de trabajo.

2º) Las festividades oficiales, publicadas en los diarios oficiales (BOE y BOJA), que son de aplicación, así como los días no laborables establecidos en el Convenio





Colectivo del Metal para el indicado periodo son las siguientes:

Mes	Día	Festividad
Abril 2009	9, jueves	Jueves Santo
	10, viernes	Viernes Santo
Mayo 2009	1, viernes	Fiesta del Trabajo
	4, lunes	Por el día 3 de mayo, domingo
Octubre 2009	12, lunes	Fiesta Nacional
Noviembre 2009	2, lunes	Por el 1, Todos los santos
Diciembre 2009	7, lunes	Por el día 6, Constitución
	8, martes	Inmaculada
	24, jueves	Según el Convenio prorrogado
	25, viernes	Natividad
	31, jueves	Según el Convenio prorrogado
Enero 2010	1, viernes	Año Nuevo
	6, miércoles	Reyes
Febrero 2010	-	-
Marzo 2010	1, lunes	Por el 28 de Febrero, día de Andalucía

3º) A estos días hay que añadir los dos festivos locales que designe cada Ayuntamiento. En concreto, en Granada capital son los siguientes:

- Jueves, 11 de junio de 2009 (Corpus)

- Sábado, 2 de enero de 2010 (este último al caer en sábado pasaría al lunes, día 4 de enero de 2010)

En todas las localidades de la provincia, coincidiendo con sus fiestas locales en caso de que ese día no fuese laborable, será el primer día laborable anterior o posterior de dicha festividad, o el día fijado por el Ayuntamiento de la localidad, salvo en el caso de que este, lo estableciera fuera de la vigencia del convenio, en que se aplicará lo dicho anteriormente.

4º) A los trabajadores afectados por este convenio y calendario además le son de aplicación los 21 días laborables de vacaciones.

5º) Para los trabajadores que cumplan una jornada diaria de 8 horas (40 horas semanales) y salvo, para aquellos que hayan llegado o lleguen a acuerdos individuales o colectivos con la empresa tendrán como días de ajuste de la jornada anual reconocidos como días retribuidos y no laborables los siguientes:

Días 26, 29, 30 y 31 de marzo de 2010.

Aquellos trabajadores que por los acuerdos indicados anteriormente hayan disfrutado o disfruten con anterioridad al día 26 de marzo del 2010 de horas / días



de ajuste de jornada se le descontarán de las fechas anteriormente mencionadas 26, 29, 30 y 31 de marzo de 2010, el número de días / horas disfrutadas.

(Ejemplo: disfrute del día viernes de Corpus 12 de junio de 2009 o cualesquiera otros días disfrutados a cuenta).

6º) En el caso de que alguna empresa no se ajuste a+ los criterios de jornada diaria o semanal aquí pactada no le será de aplicación este calendario, acordándose en este caso un calendario propio para las mismas, que en ningún caso podrá superar las 1.760 horas anuales efectivas de trabajo.

Disposición final.

Los acuerdos alcanzados en este acto afectan exclusivamente al calendario laboral del sector del metal de la provincia de Granada y para el ámbito temporal comprendido entre el 1 de abril de 2009 a 31 de marzo de 2010.

Expediente 182009109

13/01/2010

Componentes de la C.C.M.

Apellidos, Nombre, D.N.I.

Presidencia C.E.A.

Ledesma Palomino, Ruyman Francisco, 44274869F

Secretaría.

Palma Contreras, Francisco, 24188282X

Vocal.

Pérez Abella, Juan, 76396624P

Vocal.

López Rodríguez, José Carlos, 24193828J

Vocal.

Flores López José Luis, 24178037

Firma de la representación de la parte promotora:

Nombre, Apellidos, D.N.I.





M^a José Medialdea Hernández, 74631511

Juan Antonio Jimeno Llano,

Carmen Velasco Pedrosa, 25211096

Antonio J. Luque Fernández, 29078660

Encarnación Salvador Oyonate, 24272510

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Nombre, Apellidos, D.N.I.

José Antonio Páez López, 24097260

Juan Bayo Pérez 2421078,1 UGT

Francisco Ruiz Ruano Ruiz, 24186824

Miguel Álvarez Guzmán, 24072467

Juan M. Mayas de la Rúa, 75124968

Ignacio Ruiz Rodríguez, 74673643

Alejandro Martín Romero, 30833362

Manuel Sánchez Carreño, 24127837

Juan Alcaide Sánchez, 24057367

Alfonso Ocaña Casas, 24166596

Rafael Molinero Martín, 24287984

Raúl Olvera López, 24143338

Ángel Moreno Peña, 26462565

José Jiménez Millán, 24100180

Eduardo Vílchez Albarral, 24175849

Juan Serrano Spínola, 24143630

V^ºB^º La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Ruyman



Andalucía

Industria Siderometalúrgica

BOP 26, 09 de febrero del 2010

Página 7 de 7

Francisco Ledesma Palomino.

La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Francisco Palma Contreras.

